

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.022/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1276/2013, a instancia de la parte actora doña María Asunción Amor López, María Victoria Martínez García, Carmen Ocaña Campos, Lourdes García Domínguez y María del Carmen Noci Luna contra Servicio Andaluz de Empleo, Esabe Limpieza Integrales, Limpieza Integral Técnica S.L., Clece S.A. y Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Señora Secretaria doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a siete de febrero de dos mil catorce.

El anterior exhorto sin cumplimentar devuelto por el Servicio Común de Notificación de Madrid con la anotación de que la empresa no tiene actividad en este domicilio desde hace varios meses únase a los autos de su razón. Y constando en varios expedientes de este Juzgado que las notificaciones a la empresa Esabe Limpiezas Integrales S.L. se ha efectuado por edictos por el B.O.P. de Córdoba. Se acuerda citar a la citada empresa para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 18 de marzo de 2014 a las 10,40 horas de su mañana, por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta Ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Limpieza Integrales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.